



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



¡01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez informando que según el certificado de libertad y tradición N. 321-47680 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos del Socorro, el inmueble de propiedad del señor WILSON OVALLE ARCHILA, se observa en la anotación Nro. 003 de fecha 29-10-2015 hipoteca con cuantía indeterminada a COOMULDESA LTDA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA.
Simacota, 28 de Octubre de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

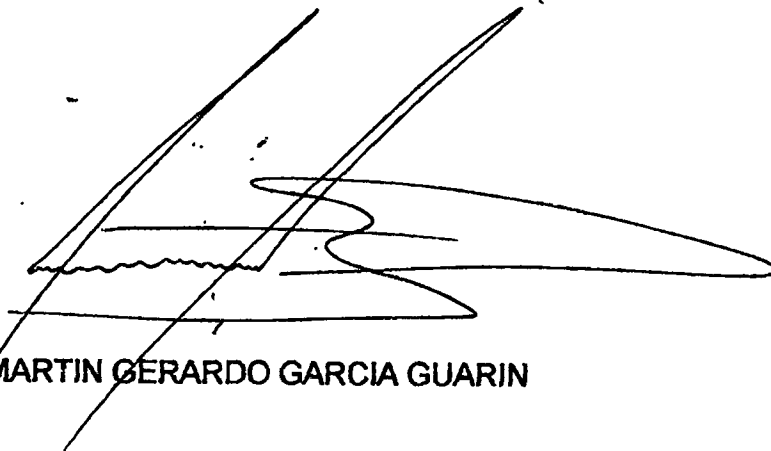
EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RDO.2021-00002-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Veintiocho de Octubre de Dos Mil Veintiuno.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y lo normado en el artículo 462 del C. G. P. se ordena Notificar a los respectivos acreedores cuyos créditos se harán exigibles si no lo fueren, para que los hagan valer bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o acción mixta dentro de los Veinte días siguientes a su notificación personal.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN